



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1607-M

Quito, D.M., 23 de octubre de 2023

PARA: Sr. Arq. Alfonso Bolivar Guayacundo
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Envío de expediente digital correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro mejoras Barrio "La Granja" II

Estimado señor Director.

Reciba un cordial y atento saludo de la Coordinación desconcentrada de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" La Delicia - Eugenio Espejo. En atención a los procesos de regularización que esta dependencia viene efectuando, al amparo de lo dispuesto en la Resolución C 128-2021, que estableció el plan anual de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, me permito señalar lo siguiente:

Mediante Acta de Mesa Institucional No. UERB-AZLD-2023-002, se aprobó el Informe SOLT No. UERB-AZLD-SOLT-2023-002, del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Granja" II, donde los presentes aprobaron por unanimidad el no continuar con el proceso integral de regularización, debido a las condiciones sociales y legales expuestas en esta.

La Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, en la Disposición General Cuarta indica: "*Todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio.*"; a sí mismo la Disposición Final señala: "*(...) La presente Ordenanza entrará en vigencia al momento de ser aprobada e implementada la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I "Del Régimen Administrativo", Libro IV.1 "Del Uso del Suelo", libro IV "Eje Territorial", de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Durante el transcurso del tiempo establecido en este párrafo, la normativa de ordenamiento territorial, uso y ocupación de suelo que regía en el Distrito Metropolitano de Quito antes de la aprobación de la presente Ordenanza, se mantendrá vigente*".

Con los antecedentes descritos, y en concordancia a lo establecido en el artículo 3741 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente remito el expediente digital No. 167 AZLD debidamente organizado y foliado, con los informes



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1607-M

Quito, D.M., 23 de octubre de 2023

correspondientes al asentamiento antes descrito, con la finalidad de que sea puesto en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para continuar con el proceso, conforme a lo determina la normativa vigente.

A continuación, remito el siguiente detalle:

Asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio "La Granja" II			
No.	Nombre del Archivo	Fojas	Secuencia
1	Comunicaciones Interinstitucionales	14	1-14
2	Comunicaciones Internas	16	15-30
3	Documentos Técnicos + CD PLANO	8	31-38
4	Documentos Socio Organizativos	11	39-49
5	Documentos Legales	264	50-313
6	Solicitud	2	314-315
7	Contenido del Expediente	4	316-319
8	Informe Solt	25	320-344
9	Acta Mesa Institucional	4	345-348
10	Anexo Informes	11	348-359
11	Anexo 5 Certificados-IRM	6	360-365
12	Anexo 4 Datos del asentamiento	2	366-367
13	Anexo 3 Plano General	2	368-369
14	Anexo 2 Lotes por Excepción	2	370-371
15	Anexo 1 Cuadro de Áreas	3	372-374
16	Presentación	10	375-384
17	Memorando de Envío del Expediente	2	385-386
TOTAL			386

El expediente digital puede ser descargado en el siguiente link:

Plataforma:	One Drive
Link:	https://drive.google.com/drive/folders/1Lw1XHu3NkEeLaQFXdvazNOhR7T-F1-Vu?usp=share link

Particular que comunico para los fines correspondientes

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1607-M

Quito, D.M., 23 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Ana Gabriela Espín Renjifo
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA LA DELICIA Y EUGENIO ESPEJO
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Copia:

Sra. Ing. Verónica Paulina Vela Oñate
Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Paulina Vela Oñate	v v	SGCTYPC-UERB	2023-10-18	
Revisado por: Ana Gabriela Espín Renjifo	ac	SGCTYPC-UERB	2023-10-20	
Aprobado por: Ana Gabriela Espín Renjifo	ac	SGCTYPC-UERB	2023-10-23	



Firmado electrónicamente por:
**ANA GABRIELA
ESPIN RENJIFO**



